

Constancia Secretarial: Puerto Boyacá, 15 de diciembre de 2020. A despacho del señor juez, informando que el demandado Gustavo Adolfo Duque Medina allegó escrito de contestación de la demanda dentro del presente asunto. Sírvase proveer,

Mónica Viviana Viedma A.
MÓNICA VIVIANA VIEDMA ARBELÁEZ
Secretaria

Radicación Nro. 2020-00131

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Boyacá, Boyacá, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Advertido que los señores **ROGER ALEIXER MONTAÑEZ CUCA, MAYRA DURLEY MONTAÑEZ CUCA, ILDA BIBIANA MONTAÑEZ ESTRADA Y ANGELA ESNEDA MONTAÑEZ ESTRADA** por intermedio de apoderado allegó poder, conforme lo establece el inciso 2º del artículo 301 del CGP se tendrá notificado por conducta concluyente del auto interlocutorio No. 233 del 9 de octubre de 2020 por medio del cual se declaró abierta **SUCESIÓN** de los bienes dejados por el señor **SALVADOR MONTAÑEZ**.

Se reconocerá personería para actuar al apoderado **JORGE ANÍBAL TEJADA QUINTERO**, con Tarjeta Profesional de abogado No. 129.616 del C. S. de la J.

De otro lado, se tendrá como contestada la demanda, de conformidad con el artículo 96 de Estatuto Procesal, escrito que allego al Despacho el día 2 de diciembre del hogaño.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá, Boyacá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: Tener por notificado a **ROGER ALEIXER MONTAÑEZ CUCA, MAYRA DURLEY MONTAÑEZ CUCA, ILDA BIBIANA MONTAÑEZ ESTRADA Y ANGELA ESNEDA MONTAÑEZ ESTRADA** del auto interlocutorio No. 233 del 9 de octubre de 2020 por medio del cual se declaró abierta **SUCESIÓN** de los bienes dejados por el señor **SALVADOR MONTAÑEZ**.

SEGUNDO: Reconocer personería a doctor **JORGE ANÍBAL TEJADA QUINTERO**, con Tarjeta Profesional de abogado No. 129.616 del C. S. de la J.

TERCERO: Tener por contestada la demanda de conformidad con el artículo 96 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original con firma)

JORGE ANDRÉS GAITÁN CASTRILLÓN
JUEZ

Notificación por estado: El presente auto se notifica por estado Nro. 103 del 18 de diciembre de 2020, fijado a las ocho de la mañana. Vence a las seis de la tarde del mismo día.

